



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1017/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el procedimiento ordinario n.º 236/2007. (2009061578)

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 24 de noviembre de 2008, se ha dictado sentencia n.º 1017/2008, en el procedimiento ordinario n.º 236/2007, promovido por el Procurador de los Tribunales D. Carlos Murillo Jiménez, en nombre y representación de CSI-CSIF, contra la Junta de Extremadura y la Unión Regional de Comisiones Obreras de Extremadura, contra el Decreto 12/2007, de 23 de enero, de Selección de Personal Estatutario y de Provisión de Plazas Básicas Singularizadas en el Servicio Extremeño de Salud. En dicha sentencia se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el demandante.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en ejecuciones judiciales, esta Secretaría General, en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 1017/2008, dictada en el procedimiento ordinario n.º 236/2007, con fecha 24 de noviembre de 2008, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, a 22 de mayo de 2009.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO